



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA  
SECRETARIA GENERAL-SISTEMA DE ORALIDAD LEY 1437 DE 2011

INCLUSION EN LISTA TRASLADO DE LIQUIDACION DEL CREDITO ART.446 C.G.P.-

<i>RAD.</i>	<i>Asunto</i>	<i>Demandante</i>	<i>Demandado</i>	<i>Fecha Fijación</i>	<i>Magistrado Ponente</i>
2019-00763	EJECUTIVO	SONIA ESTHER RUIZ DE LA CRUZ Y OTROS	HOSPITAL E.S.E. SANTANDER HERRERA DE PIVIJAY	7/06/2023	AFP
2017-00241	EJECUTIVO	EFREN CORREA VILLANUEVA	MUNICIPIO DE CIENAGA	7/06/2023	AFP

CONSTANCIA: Hoy, siete (7) de junio de dos mil veintitrés (2023) a las ocho de la mañana (8:00.a.m.), se fija la presente lista en lugar visible de la página web de la Corporación, por el término legal de un día (1), tal como dispone el artículo 108 y 129 del C.G.P. en concordancia con el artículo 297 , del C. P.A.CA. El término de traslado es por tres (3) días

JAIME ORTIZ ROMERO